DECRETO Nº 0639

NEUQUÉN, 18 MAY 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 2837-L-09, originado en la Nota Nº 254/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente **LAMOUROUX FABIÁN ALBERTO, L.P. Nº 42675**, a los efectos de tramitar su retiro por invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota Nº 092/09, eleva la presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **LAMOUROUX** tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar, se expide a fs. 84 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 387/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1301, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la citada norma legal;

Que por Nota Nº 067/09, la División Ausentismo de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa que al 20 de abril del corriente año correspondería abonar al agente **LAMOUROUX**, 06 días de licencia del año 2009;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe Nº 197/09, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja para acogerse al retiro por invalidez del

agente **LAMOUROUX FABIÁN ALBERTO, L.P. Nº 42675 (Grupo 01)**, con vigencia al día 21 de abril de 2009, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza; y autorice el pago de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado dependía de la División Patente de Rodados -Dirección Tributaria- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota Nº 058/09) y Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al 21 de abril de 2009, para ---------- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **LAMOUROUX FABIÁN ALBERTO**, L.P. Nº 42675 (Grupo 01), D.N.I. Nº 18.226.317, Clase 1966, Categoría 12, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º), Inciso a), y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza. El nombrado dependía de la División Patente de Rodados -Dirección Tributaria- Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía; según lo tramitado en Expediente OE Nº 2837-L-09.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ---------- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **LAMOUROUX FABIÁN ALBERTO**, L.P. Nº 42675 (Grupo 01), el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe Nº 197/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **LAMOUROUX FABÍAN ALBERTO**, la ---------- labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ---------- Social, para que se le otorgue el retiro por invalidez al agente

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Provincial de Personal
Secretaría de Coordinación e Infraestructura

nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal, para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

Publicado en Boletín Oficial
Municipal Nº 1720
Fecha: 29 / 05 / 09